
INFORMA

1 de septiembre de 2020

CALENDARIO DE DÍAS FESTIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL AÑO 2021

Hoy se ha publicado en el DOE nº 170 el **DECRETO 48/2020**, de 26 de agosto, por el que se fija el **calendario de días festivos** de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

Las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021 serán las siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 1 de abril, Jueves Santo.
- 2 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 8 de septiembre, Día de Extremadura.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Se señala como fiesta en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, el 19 marzo, festividad de San José (reemplazando el descanso en lunes de la festividad del día 15 de agosto, domingo).

Con el carácter de fiestas locales, otros dos días, que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo.

SEGUIREMOS INFORMANDO PUNTUALMENTE

CSIF, PRIMER SINDICATO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA A TU SERVICIO

Visita nuestra web: <https://www.csif.es/extremadura/autonomico>